

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

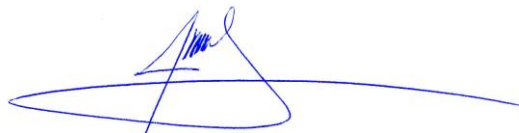
EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00243 - 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
COPROYECCION
DEMANDADO: ARMANDO CORREA RIOJA
Ejecutivo Singular.

Atendiendo lo dispuesto en el auto de 14 de diciembre de 2020, por secretaría efectúese, la entrega al demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION**, de los títulos de depósito judicial consignados para el presente proceso, en la cuantía que legalmente resulte.

De ser procedente y verificado el cumplimiento de los requisitos señaladas en la **CIRCULAR PCSJC20 -17 de 29 de abril de 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, efectúese el pago mediante abono en cuenta, por los medios virtuales allí establecidos.

Téngase en cuenta que en el presente asunto, ya se ha realizado la entrega de títulos de depósito judicial, hasta las sumas señaladas de folio 71 a 73.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario